

197
El P. D. Fr. Juan de Salazar O. P. D. Dip. Es de dicta
orden no se admita la propuesta ni a Sabador Castillo

El P. D. Fr. Juan Valles Dip. Es el propio de quien es

El P. D. Fr. Juan Paredes y Salazar

El P. D. Fr. Juan Camero Dip. Es el Curato
de Colera la parte del Rio Viejo y uno al Corro

de proventus de el tabanco de una Casa un memorial
de el Abonador Castillo en q. se pedia Veneficio al Indico en
el aumento de proventus mandando q. se le agone

Contas q. se le admita a el Indico, q. con Veneficio ha
ya sido en Casa q. ha sido de se admita a pro

venta aora que por el Curato de Salazar de pro
ventus instamos ofreciendo lo mismo q. aquel se

Confirma en que se les pedia a el Indico y Indico
en Curacion al Abonador Castillo

El P. D. Fr. Juan Lopez Dip. Es estando
seguendo el acuerdo del Curato de proventus en la inst

ancia a Sabador Castillo y de proventus
q. se le pedia a el Indico de el Indico de el Indico

a el Indico de el Indico y ha coala Curato de el Indico
de el Indico de el Indico de el Indico de el Indico

El P. D. Fr. Juan Dip. Es habiendo llamado
las Condiciones q. presenta Sabador Castillo en el

memorial que se le da a leer en una Casa

